

VILLANUEVA DE LA CAÑADA**LICENCIAS**

Intentada notificación personal a la Comunidad de Propietarios de la calle Cristo, número 31, de este municipio, y no habiendo sido posible la misma, publíquese que por don Javier Godoy Pinedo se ha solicitado a esta Alcaldía licencia para la instalación de tienda de venta de productos alimenticios por máquinas expendedoras en la calle Cristo, número 31, local B, de este municipio.

Y siendo esa comunidad de propietarios uno de los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, y pudiendo afectar dicha instalación a sus intereses, les comunico que pueden proceder a examinar el expediente y documentación anexa al mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, por si cree pertinente formular reparos u oposiciones en torno a las condiciones de la citada instalación. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito, en el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Villanueva de la Cañada, a 20 de febrero de 2009.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/2.523/09)

VILLANUEVA DE PERALES**CONTRATACIÓN**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada en sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2009, se adoptó el acuerdo de adjudicación provisional del contrato administrativo, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la ejecución de las obras denominadas “Urbanización y remodelación de la calle Real, de este municipio de Villanueva de Perales”, a favor del contratista “Alcabor Estructuras, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-84867985, y por el precio de 159.203,98 euros, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Villanueva de Perales, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde, César Muñoz Mateos.

(02/2.490/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN**LICENCIAS**

Por “Adisar Media, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 2/2009, para estudios de grabación de televisión en la finca de este municipio, sita en la calle Mecánicos, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, a 25 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Miguel Ángel Ron Fernández.

(02/2.882/09)

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
“VALLE MEDIO DEL LOZOYA”****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

La Junta de la Mancomunidad de Servicios “Valle Medio del Lozoya”, en su sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2008, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza municipal que regula la creación de los ficheros de datos de carácter personal de la Mancomunidad, cambiando su nivel de seguridad, que pasa a ser alto, del fichero denominado “expedientes de personal”, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública.

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público el texto íntegro de la modificación de la ordenanza:

Nombre del fichero: 2052000004 expediente de personal nivel de seguridad alto.

Entrada en vigor: la presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Gargantilla del Lozoya, a 26 de febrero de 2009.—El presidente, José María Fernández Martín.

(03/6.765/09)